



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que el Ministerio del Interior, está efectuando la "Adquisición De Pabellón Nacional Con Escudo Estampado 4.00 M X 6.00 M Para La DEPSEMIN Del Ministerio Del Interior."

Para participar en los procesos de contratación de bienes y servicios que sean iguales o menores a 8 UIT que realiza el Ministerio del Interior, agradeceremos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Formalidad: Las cotizaciones deberán estar debidamente visadas y firmadas por el representante de la empresa.
- Contenido: Incluir todos los costos directos e indirectos, tributos, transporte y cualquier otro concepto que incida en el valor del servicio.

Asimismo, deberán consignar en su cotización lo siguiente:

- Precios unitarios y totales en moneda nacional incluidos IGV.
- Plazo de entrega en días calendario.
- Garantía.
- Validez de la oferta en días calendario.
- Forma de pago: Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- Indicar en su cotización: **"La presente cotización cumple todos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por el Ministerio del Interior."**

### **Importante:**

1. Adjuntar su RNP vigente (obligatorios montos mayores a 1 UIT)
2. Adjuntar RUC Activo/ Habido y Rubro del servicio o bien solicitado.
3. Adjuntar Propuesta Técnica Económica (obligatorio)
4. Adjuntar Declaración Jurada (obligatorio)
5. Adjunta Formato de CCI (obligatorio).

Por lo anterior, la no presentación de la documentación requerida invalidará la propuesta enviada. Es por ello que le agradeceremos enviar su cotización al correo [ogaf738@mininter.gob.pe](mailto:ogaf738@mininter.gob.pe), con plazo máximo 17/06/2024 hasta las 04:00 PM.

**Nota: El archivo adjunto no podrán superar un tamaño de 40MB, de superar el tamaño podrá enviarlo a través de un enlace de descarga.**



## PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA DEL PROVEEDOR

Lima, \_\_\_\_ de Enero de 2024

Señores  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunto: Cotización

Referencia: Invitación a cotizar

Por medio del presente hago llegar mi propuesta técnica-económica de acuerdo a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

-----  
-----

### PROPUESTA ECONÓMICA:

Por el servicio / bien propuesto, mi cotización es de S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 soles), incluyendo todos los impuestos a ley.

### PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN:

Se realizará según lo indicado en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

GARANTÍA (para el caso de bienes) Según Especificaciones Técnicas.

FORMA DE PAGO: **(Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas)**

### DATOS DEL PROVEEDOR:

- Razón Social: \_\_\_\_\_
- RUC: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfonos: \_\_\_\_\_
- E-mail: \_\_\_\_\_

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

• Cumplimiento con los requisitos indicados en los Términos de Referencia Y/o Especificaciones Técnicas

• No tener impedimento para contratar con el Estado,

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma del proveedor, o de su representante legal

## “DECLARACIÓN JURADA”

Estimados Señores:

En calidad de contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones el Estado, su reglamento y/o normas complementarias o conexas que guarden vinculación con el objeto de la contratación.
3. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
5. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
6. Guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
7. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica<sup>1</sup>, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
8. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Así mismo, me obligo a conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente<sup>2</sup>.
10. Además, me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

---

DNI N°:

RUC N°:

Domicilio:

---

<sup>1</sup> De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídica, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

<sup>2</sup> De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídica, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.





PERÚ

Ministerio del Interior

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de pabellón nacional con escudo estampado 4.00 m x 6.00 m para la DEPSEMIN del Ministerio del Interior.

### II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION

Se requiere adquirir Pabellones Nacionales para proveer condiciones apropiadas para la explanada de la Sede Central del Ministerio del Interior para el Departamento de Seguridad del Ministerio del Interior – DEPSEMIN, con lo cual, mejorara las condiciones físicas de la infraestructura en la sede central del Ministerio del Interior.

### III. FINALIDAD PÚBLICA

Promover la renovación y mejora de los símbolos Patrios de la Nación y lucimiento, en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la Ley existentes que se encuentran en la explanada del Ministerio del Interior, lo cual redundara en una mejor imagen institucional.

### IV. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión del Sistema de Abastecimiento Institucional

### V. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN (Obligatorio)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID.
1	PABELLÓN NACIONAL CON ESCUDO ESTAMPADO 4.00 M X 6.00 M	6	Und

#### Características Técnicas:

#### ITEM 01. PABELLÓN NACIONAL CON ESCUDO ESTAMPADO 4.00 M X 6.00 M

##### MATERIAL DE LA TELA DESCRIPCIÓN:

COMPOSICIÓN	: Sintético 100%.
TIPO	: Tejido Plano.
COLOR	: Blanco y rojo.
ARMADURA	: 1 x 1 (Tafetán).
PESO	: (g/m <sup>2</sup> ) 118 +/- 5 grs.
SOLIDEZ DEL COLOR	: A la luz: 5, al Lavado 3 mínimo.
HILO DE COSTURA	: Polyester dos cabos retorcidos color al tono (20/2 +/- 1).
HILO DE REMALLE	: Polyester texturizado color al tono.
REFUERZOS	: Lona de algodón en crudo en todos los costados.
PESO DE LONA	: (g/m <sup>2</sup> ) 210 +/- 5 grs.

##### CONFECCIÓN:

MODELO	: De acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
FORMA	: Rectangular, tres franjas verticales de igual longitud, las de los extremos de color rojo y la intermedia blanca.
ESCUDO DE ARMAS ESTAMPADO	: Ubicado en el centro de la franja blanca, ambas caras. : Con pigmentos acordes a la tela, por ambas caras y con base cubriente. Termofijado y resistente al calor y al agua.
BORDES	: Doblado con dobles y doble costura, respuntado con atraque de seguridad como mínimo.
CORTA VIENTO	: Refuerzo de la misma tela en los cuatro (04) extremos del

Ministerio del Interior

Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro - Lima  
www.mininter.gob.pe



PERÚ

Ministerio del Interior

REFUERZOS : Pabellón.  
: En el extremo izquierdo con lona en todo el borde, donde irán ojalillos de metal con acabado antioxidante de color dorado de primera calidad y por donde pasará la driza para el izaje.

### **DIMENSIONES DEL PABELLON NACIONAL**

LARGO : 6.00 m  
ANCHO : 4.00 m

### **CANTIDAD**

UNIDADES : Seis (6)

**El Pabellón Nacional:** La confección del Pabellón Nacional deberá respetar la siguiente descripción y medidas. El Pabellón Nacional es la Bandera Nacional que lleva al centro de su franja blanca el Escudo de Armas. La Bandera Nacional es de forma rectangular, se compone de tres franjas verticales de igual longitud, la de los extremos de color rojo y la intermedia blanca, deberá ser confeccionada en la proporción de tres (03) para el largo y dos (02) para el ancho.

El tamaño del pabellón deberá ser proporcional al que corresponda al local donde va a ser izado (tomar como referente que la longitud del asta será por lo menos tres veces mayor que el largo de la bandera). El Escudo de Armas, está constituido por el Escudo Nacional, pero en reemplazo de la Bandera y el estandarte lleva al lado derecho una rama de palma y al lado izquierdo otra de laurel, abrazando el escudo, entrelazadas en la parte inferior con una cinta con los colores patrios en la parte superior céntrica presente un timbre constituido por una corona cívica de encina de color verde, cerrada, vista de plano. Para la confección del escudo de armas se debe tener en cuenta las siguientes características: Es de forma romana y de líneas simétricas. Está dividido en tres campos: Uno azul-celeste, ubicado al lado superior derecho, lleva la figura de una vicuña de perfil, mirando hacia el interior; otro blanco ubicado en el lado superior izquierdo, en el cual aparece la figura del árbol de la quina; y, un tercero de color rojo, más grande que los anteriores y situado debajo de ellos; presenta una cornucopia dorada derramando veinticinco (25) monedas igualmente doradas. El escudo tendrá la proporción de cuatro para el alto y tres para el ancho, trazándose en la mitad del alto la línea transversal que separa el campo inferior de los superiores, los cuales serán de igual tamaño.

### **CONSIDERACIONES:**

- EL PROVEEDOR, realizara una visita técnica al inmueble mencionado para realizar las coordinaciones.
- EL PROVEEDOR, deberá entregar el bien en buen estado nuevo.
- EL PROVEEDOR, se encargará del traslado de los bienes adquiridos hasta su ubicación e instalación final.
- EL PROVEEDOR será responsable ante la ENTIDAD de los daños que pudiera ocasionar su personal en la en la entrega del bien en las instalaciones del inmueble de la entidad (mueble, máquinas de oficina y demás enseres de propiedad de la entidad o de terceros), debiendo proceder el contratista a la reparación o reposición de los mismos.
- EL PROVEEDOR asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencias de la adquisición del bien.
- EL PROVEEDOR deberá considerar todos los implementos de Seguridad, con el EPP en la realización de los trabajos, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- EL MININTER no asume ninguna responsabilidad por perdida de materiales y herramientas del PROVEEDOR.

---

**Ministerio del Interior**

Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro - Lima  
www.mininter.gob.pe



PERÚ

Ministerio del Interior

**VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

La presente no aplica reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias.

**VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, INSTALACION O PUESTA EN MARCHA**

No aplica.

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**

La presente no aplica prestaciones accesorias a la prestación principal

**IX. GARANTIA COMERCIAL**

**Alcance de la garantía:** Contra defectos de fabricación.

**Condiciones de la garantía:** Para hacer efectiva la garantía se le comunicará mediante correo electrónico, el cual deberá ser ejecutado con el reemplazo del bien dentro de los cinco (5) días de recibido el correo electrónico.

**Periodo de garantía:** Por un plazo mínimo de (01) año

**Inicio de cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorga la conformidad al bien.

**X. MUESTRAS**

No aplica.

**XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR**

- EL PROVEEDOR, debe contar con RNP vigente.
- EL PROVEEDOR, debe contar con RUC habilitado.
- EL PROVEEDOR, debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cinco mil con 00/100 soles (S/ 5,000.00), por la venta de bienes similares al objeto de la contratación durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.

Sobre la acreditación:

La experiencia del PROVEEDOR se acreditará con copia simple de (i) contratos y ordenes de compras y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, (iii) u otro documento no financiero que acredite fehacientemente la cancelación del comprobante.

**XII. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega no será mayor de quince (15) días calendario, contado desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

**XIII. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega del bien, será en el Almacén de la sede central del Mininter Ubicado en Plaza 30 de Agosto s/n Urbanización Corpac – San Isidro previa coordinación con el área de almacén en el horario de 8:00 a 16:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes con la guía de remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el encargado del área de almacén.

**XIV. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por el área de Departamento de Seguridad Mininter - DEPSEMIN, previo visto bueno de la Coordinación de Servicios Generales quién verificará

---

**Ministerio del Interior**

Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro - Lima  
www.mininter.gob.pe



PERÚ

Ministerio del Interior

el cumplimiento de lo solicitado en la presente contratación.

La recepción conforme de la ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente al PROVEEDOR por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados. El plazo establecido para los vicios ocultos será como mínimo de un (01) año conforme a lo señalado de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento (Art.40.2 y Art.17.3).

#### **XV. FORMA DE PAGO**

Se realizará un pago único.

El MININTER realizara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato.

#### **XVI. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días : F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resuelta imputable.

#### **XVII. OTRAS PENALIDADES**

La presente no aplica otras penalidades.

#### **XVIII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio del Interior a los que tenga acceso en la ejecución de la contratación. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón de la presente adquisición o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

#### **XIX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente adquisición.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere

---

**Ministerio del Interior**

Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro - Lima  
www.mininter.gob.pe



PERÚ

Ministerio del Interior

el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  
Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. OTROS**

La presente no aplica otros ítems.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Responsable del Área Usuaría**